

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **130**

Fecha: 29/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00375	Ejecutivo Singular	NELSON - TABARES GOMEZ	CRISTIAN DAVID - ZULUAGA GAVIRIA	Auto requiere parte por desistimiento tacito	28/10/2020	1
170014003011 2019 00512	Ejecutivo Singular	YENNY TATIANA - TORRES CASTRO	NN	Auto termina proceso por pago	28/10/2020	
170014003011 2020 00066	Ejecutivo Singular	WILLIAM MARTIN - SUAREZ CABRERA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	28/10/2020	2
170014003011 2020 00066	Ejecutivo Singular	WILLIAM MARTIN - SUAREZ CABRERA	N.N.	Auto requiere parte por desistimiento tacito	28/10/2020	1
170014003011 2020 00153	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto termina proceso por pago	28/10/2020	
170014003011 2020 00163	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CLEMENCIA - PALACIO HURTADO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	28/10/2020	1
170014003011 2020 00345	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO - OSPINA CHICA	NN	Auto requiere parte demandante	28/10/2020	
170014003011 2020 00415	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOOPI	N.N.	Rechaza por no subsanación	28/10/2020	1
170014003011 2020 00451	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	28/10/2020	1
170014003011 2020 00453	Ejecutivo Singular	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	N.N.	Auto inadmite demanda	28/10/2020	1
170014003011 2020 00455	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	28/10/2020	1
170014003011 2020 00455	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar	28/10/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/10/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>